

192

MUNICIPALIDAD



España 51 - T.E. 1 y 110
5940 - CIUDAD DE LAS VARILLAS
Dpto. San Justo (Prov. Córdoba)

ORDENANZA NO 067 / 84

- Art. 1) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a percibir de los señores propietarios de nichos, tumbas y panteones del Cementerio local, la contribución por mejoras por la construcción de la Capa Asfáltica frente al mismo y su acceso.
- Art. 2) La Contribución establecida en el Artículo anterior no podrá superar el 65 % del costo total de la obra.
- Art. 3) Las fechas de vencimiento de la presente Contribución serán establecidas por el Departamento Ejecutivo de acuerdo con los avances de la obras
- Art. 4) COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.




HECTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1°